RESOLUCIÓN No. 100-33-118-2022
(07/03/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2022

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren las leyes 80 y 1150 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio adelantó la convocatoria pública para la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2022**, cuyo objeto es el: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL QUE SE ENCUENTRA DENTRO CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER"**.

2. Que se ha publicado el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, al cual se recibieron observaciones dentro del término estipulado para realizarlas, a las cuales se dio respuesta en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II link del proceso, y por lo tanto el proceso continúa en su transcurso como se dispone en el cronograma.

3. Que según las normas nacionales, el estatuto anticorrupción, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso.

4. Que desde el veintiocho (28) de febrero de 2022 a las 9:00 am y hasta el día siete (07) de febrero de 2022 a las 9:00 am, se publicó el proyecto de pliegos de condiciones del proceso denominado **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2022**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL QUE SE ENCUENTRA DENTRO CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER"**, en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, en los cuales se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.

5. Que se estableció dentro del aviso de convocatoria, que el presente proceso de contratación, No será susceptible de limitarse a Mipymes, no se tendrían en cuenta las solicitudes para limitar a Mipyme, atacando el concepto C-043 de 2021, de fecha 09 de febrero de 2021, emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

6. Que se requiere continuar con el proceso en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, requiriéndose entonces la publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo ajustado a los postulados legales y con el fin de satisfacer las necesidades de la entidad y cumplir con los cometidos estatales

7. Que el municipio de San Gil, ha establecido el siguiente cronograma para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2022**, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las diferentes etapas correspondientes, el cual está contemplado en el pliego de condiciones definitivo y resolución de apertura, y solo podrá ser modificado por adenda suscrita

por el alcalde municipal:

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo	El 08 de marzo de 2022, hasta las 06:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 09 de marzo del 2022, a las 06:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
Respuesta a observaciones al pliego definitivo y Límite para expedición de Adendas	El 10 de marzo de 2022, hasta las 07:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
Inicio del plazo para entregar Ofertas	Desde el 11 de marzo del 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
Fecha de cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	Hasta el 14 de marzo de 2022, a las 09:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	El 14 de marzo de 2022, a las 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
Informe de presentación de ofertas	El 14 de marzo de 2022, a las 11:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
Publicación del informe de verificación o evaluación	El 16 de marzo de 2022, hasta las 06:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
Traslado de la evaluación, Plazo máximo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	Del 17 al 22 de marzo de 2022, hasta las 06:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
Audiencia pública de Subasta y apertura del sobre económico	El 23 de marzo de 2022, a las 10:00 a.m.	Secretaría Jurídica Y Contratación, Segundo Piso – Palacio Municipal, San Gil – Santander, audiencia pública. Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para la celebración del Contrato	Dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
Plazo para expedir el registro presupuestal	El mismo día de la firma del contrato	Secretaría de Hacienda, primer Piso – Palacio Municipal, San Gil – Santander.
Entrega de garantías y Aprobación de garantías	Dentro de los Tres (03) días hábiles	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

	siguientes a la entrega de las garantías	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
Suscripción del acta de inicio	El mismo día de la aprobación	Secretaría Jurídica Y Contratación, Segundo Piso – Palacio Municipal, San Gil – Santander, audiencia pública. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

8. Que el lugar para consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, son:

LUGAR ELECTRÓNICO: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

9. Que las observaciones al pliego de condiciones definitivas podrán ser presentadas por los posibles oferentes a las siguientes direcciones

LUGAR ELECTRÓNICO: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

Las observaciones deberán realizarse de acuerdo a las reglas señaladas en el pliego de condiciones, y las respuestas serán publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

10. Que el Municipio de San Gil, dispuso la dirección electrónica antes señalada, para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual, en lo relativo a presentación de propuestas, y las observaciones al informe de evaluación; lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma del proceso contemplado en el pliego de condiciones.

11. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE SAN GIL invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación, el cual puede ser consultado en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

12. Que para efectos de determinar la fuente de recursos para el desarrollo del presente proceso contractual, está respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No. 22-00313 de fecha 31 enero de 2022, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar un proceso de contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2022**, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL QUE SE ENCUENTRA DENTRO CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER**, cuyo presupuesto oficial es la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 142.539.800) M/Cte.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo para dar apertura al proceso contractual por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2022** en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso y dejar el texto impreso en la carpeta del proceso, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil - Santander, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

(Original Firmado)
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Jairo A. Castellanos Muñoz – Profesional Universitario.
Revisó: - Jhojan Fernando Sánchez Araque - Secretario Jurídico y Contratación